

**D. ÁNGEL TOMÁS RUANO MAROTO, SECRETARIO DE GOBIERNO DEL
TRIBUNAL SUPREMO,**

CERTIFICO: *Que en la sesión de Sala de Gobierno de fecha doce de julio del año en curso, se han adoptado por unanimidad los siguientes Acuerdos:*

I.- PRESIDENCIA

I.1.- ACTO DE APERTURA DE TRIBUNALES 2021-2022 (PREVISIÓN EN CUANTO A MEDIDAS SANITARIAS; AFORO Y DISTRIBUCIÓN DEL SALÓN DE PLENOS Y DESARROLLO DEL ACTO).

Excmo. Sr. Presidente del Tribunal Supremo.

“ACUERDO: El Acto de Apertura de Tribunales 2021-2022 se celebrará y desarrollará conforme al informe aprobado en la reunión de esta Sala del pasado 21 de julio de 2020, Punto I.6, con las acotaciones y formulario sanitario aprobadas en ese acto y el epígrafe de carácter genérico siguiente:

PREVISIONES EN CUANTO A MEDIDAS SANITARIAS; AFORO Y DISTRIBUCIÓN DEL SALÓN DE PLENOS Y DESARROLLO DEL ACTO DE APERTURA DE TRIBUNALES, PRESIDIDO POR SU MAJESTA EL REY, con las siguientes acotaciones:

- Estrados

El criterio para su elección corresponde a cada Presidente de Sala que designará a los asistentes que serán dos magistrados por cada una de las Salas Primera, Segunda y Cuarta; cuatro magistrados de la Sala Tercera y uno de la Sala Quinta.

- Estrados centrales

Igualmente, reducidos, el Ilmo. Sr. Secretario de Gobierno designará a los cuatro Letrados de la Administración de Justicia. Tendrán cabida, además y únicamente, la Abogacía General del Estado, el Abogado del Estado Jefe y los Presidentes de los Consejos Generales de la Abogacía, de los Procuradores de España y de los Colegios Oficiales de Graduados Sociales de España (no así el resto de Presidentes de Consejos de Colegios Profesionales).

Se aprueba, además, para el eventual supuesto de que resultara necesario el modelo de “formulario sanitario” utilizado el año pasado.

Procédase a la difusión del presente acuerdo, acompañando el informe aprobado el 21 de julio de 2020.”

II.- VICEPRESIDENCIA

II.1.- CONVOCATORIA DE CONCURSO DE MÉRITOS PARA CUBRIR UNA PLAZA DE LETRADO/A DEL GABINETE TÉCNICO DEL TRIBUNAL SUPREMO EN COMISIÓN DE SERVICIO CON RELEVACIÓN DE FUNCIONES PARA EL ÁREA CIVIL, COMO CONSECUENCIA DE LA RENUNCIA DE LA LETRADA D^a M^a PAZ GARCÍA ABURUZA.

Ponente el Excmo. Sr. Vicepresidente en funciones del Tribunal Supremo.

“**ACUERDO:** Proponer al Consejo General del Poder Judicial la publicación de convocatoria de concurso -entre miembros de la Carrera Judicial o Fiscal, Letrado/as de la Administración de Justicia o funcionario/as de las Administraciones Públicas u órganos constitucionales, con titulación en Derecho pertenecientes a Cuerpos del Subgrupo A1 o asimilados-, a través de la web (www.poderjudicial.es –en abierto y no en extranet-), para cubrir UNA PLAZA de Letrado/a del Gabinete Técnico del Tribunal Supremo, en comisión de servicio, con relevación de funciones hasta el 31 de diciembre de 2021 para su área CIVIL, como consecuencia de la renuncia de la Letrada D^a. M^a Paz García Aburuza.

Teniendo en consideración el perfil de la plaza a cubrir y las necesidades del área del Gabinete Técnico del Tribunal Supremo a la que se adscribirá al candidato/a que supere el concurso, se fijan como criterios de selección los siguientes:

Se valorará el conocimiento y la experiencia profesional en el ámbito del derecho civil, mercantil y procesal civil; la vinculación continuada con la jurisdicción civil; el conocimiento actualizado de la jurisprudencia de la Sala Primera del Tribunal Supremo, del Tribunal Constitucional, del Tribunal de Justicia de la Unión Europea y del Tribunal Europeo de Derechos Humanos; la experiencia en el estudio y práctica de la técnica casacional civil; la utilización de nuevas tecnologías y los conocimientos informáticos -nivel usuario- de bases de datos de jurisprudencia, legislación y bibliografía; y el conocimiento de idiomas.

A los efectos de garantizar la máxima inmediación en la valoración de los méritos, se realizarán entrevistas a aquellos solicitantes de las plazas, cuyos méritos se consideren más relevantes, según los criterios de selección preestablecidos en la convocatoria, por una comisión constituida por el Vicepresidente del Tribunal

Supremo, el Presidente de la Sala del correspondiente orden jurisdiccional, el Director del Gabinete Técnico del Tribunal Supremo, el Letrado Coordinador que se designe de la correspondiente área jurisdiccional.

El plazo para la presentación de las correspondientes solicitudes será de 15 días naturales, contados a partir del día siguiente a la publicación del concurso.”

II.2.- CONVOCATORIA DE CONCURSO PARA LA PROVISIÓN DE UNA PLAZA DE LETRADO/A DEL GABINETE TÉCNICO DEL TRIBUNAL SUPREMO PARA EL ÁREA SOCIAL, COMO CONSECUENCIA DE LA RENUNCIA DEL LETRADO D. JUAN RAMÓN RIVERA SÁNCHEZ.

Ponente el Excmo. Sr. Vicepresidente en funciones del Tribunal Supremo.

“**ACUERDO:** 1º) Declarar desierto el concurso publicado el pasado 14 de mayo de 2021 en la página web del Consejo General del Poder Judicial, al objeto de cubrir UNA PLAZA de Letrado/a del Gabinete Técnico del Tribunal Supremo, en comisión de servicio, con relevación de funciones hasta el 31 de diciembre de 2021 para su área SOCIAL, como consecuencia de la renuncia del Letrado D. Juan Ramón Rivera Sánchez.

2º) Proponer al Consejo General del Poder Judicial la publicación de nueva convocatoria de concurso -entre miembros de la Carrera Judicial o Fiscal, Letrado/as de la Administración de Justicia o funcionario/as de las Administraciones Públicas u órganos constitucionales, con titulación en Derecho pertenecientes a Cuerpos del Subgrupo A1 o asimilados-, a través de la web (www.poderjudicial.es -en abierto y no en extranet-), para cubrir la plaza del Letrado del Gabinete Técnico del Tribunal Supremo, cuyo concurso ha sido declarado desierto.

Teniendo en consideración el perfil de la plaza a cubrir y las necesidades del área del Gabinete Técnico del Tribunal Supremo a la que se adscribirá al candidato/a que supere el concurso, se fijan como criterios de selección los siguientes:

Se valorará especialmente la experiencia en el estudio y práctica de la técnica casacional laboral; profundo y actualizado conocimiento de la Jurisprudencia de la Sala Cuarta del Tribunal Supremo, del Tribunal Europeo de Derechos Humanos y del Tribunal de Justicia de la Unión Europea; vinculación

continuada con la jurisdicción social, ya sea en tareas jurisdiccionales, de investigación o docentes; conocimientos informáticos (nivel usuario) de bases de datos de jurisprudencia, legislación y bibliografía e idiomas.

A los efectos de garantizar la máxima inmediación en la valoración de los méritos, se realizarán entrevistas a aquellos solicitantes de las plazas, cuyos méritos se consideren más relevantes, según los criterios de selección preestablecidos en la convocatoria, por una comisión constituida por el Vicepresidente del Tribunal Supremo, el Presidente de la Sala del correspondiente orden jurisdiccional, el Director del Gabinete Técnico del Tribunal Supremo, el Letrado Coordinador que se designe de la correspondiente área jurisdiccional.

El plazo para la presentación de las correspondientes solicitudes será de 15 días naturales, contados a partir del día siguiente a la publicación del concurso.”

II.3.- PROPUESTA DE NOMBRAMIENTO EN RELACIÓN CON EL CONCURSO PUBLICADO EN LA PAGINA WEB DEL CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL DEL 13 DE ABRIL DE 2021 PARA LA COBERTURA DE UNA PLAZA DE LETRADO/A DEL GABINETE TÉCNICO DEL TRIBUNAL SUPREMO, EN COMISION DE SERVICIOS CON RELEVACIÓN DE FUNCIONES, PARA EL ÁREA CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVA.

Ponente el Excmo. Sr. Vicepresidente en funciones del Tribunal Supremo.

“**ACUERDO:** Resolver el concurso convocado a través de la página web del Consejo General del Poder Judicial para la provisión de una plaza de Letrado/a del Área contencioso-administrativa del Gabinete Técnico del Tribunal Supremo, publicado el 13 de abril de 2021, como consecuencia de la vacante producida por el pase a Letrada titular de D^a. Yolanda Hernández Villalón, en el sentido de proponer al Consejo General del Poder Judicial y al Ministerio de Justicia, en atención a sus propias competencias, el nombramiento, en comisión de servicios con relevación de funciones y hasta el 31 de diciembre de 2021, de D. VICTOR ESCARTÍN ESCUDÉ, profesor titular de Derecho Administrativo de la Universidad de Zaragoza. Máster en Urbanismo por la Universidad de Zaragoza. Intensa actividad investigadora y docente. Autor de varias monografías y trabajos científicos, centrados sobre todo en el ámbito del Derecho Urbanístico y Ambiental (aunque también en otras materias como contratación y servicios públicos). Buen conocimiento del idioma inglés.”

II.4.- PROPUESTA DE NOMBRAMIENTO EN RELACIÓN CON EL CONCURSO PUBLICADO EN LA PAGINA WEB DEL CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL DEL 05 DE MAYO DE 2021 PARA LA COBERTURA DE DOCE PLAZAS DE LETRADO/A DEL GABINETE TÉCNICO DEL TRIBUNAL SUPREMO, EN COMISION DE SERVICIOS CON RELEVACIÓN DE FUNCIONES (4 PARA EL ÁREA CIVIL, 2 PARA EL ÁREA PENAL, 2 PARA EL ÁREA CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVA Y 4 PARA EL ÁREA SOCIAL -UNA DE ELLAS COMO LETRADO/A COORDINADOR/A-).

Ponente el Excmo. Sr. Vicepresidente en funciones del Tribunal Supremo.

“**ACUERDO:** Resolver el concurso convocado a través de la página web del Consejo General del Poder Judicial para la provisión de doce plazas de Letrado/a del Gabinete Técnico del Tribunal Supremo (4 para el área civil, 2 para el área penal, 2 para el área contencioso-administrativa y 4 para el área social -una de ellas como letrado/a coordinador/a del área-), publicado el 05 de mayo de 2021, en el sentido de proponer al Consejo General del Poder Judicial y al Ministerio de Justicia, en atención a sus propias competencias, el nombramiento, en comisión de servicios con relevación de funciones y hasta el 31 de diciembre de 2021, de los siguientes candidatos:

Para el área civil:

1. D. Rafael Fernández Morlanés, Fiscal de la Fiscalía Provincial de Madrid.
2. D. Enrique Alberto Moya Moreno, Letrado de la Administración de Justicia, con destino en el Juzgado de Primera Instancia núm. 4 de Palma de Mallorca.
3. D^a. Bárbara Obeso García, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. 2 de Tarancón.
4. D^a. Teresa Ojeda Mora, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. 1 de Granadilla de Abona.

Para el área penal:

1. D. Diego Alberto Gutiérrez Azanza, Abogado Fiscal. Fiscalía Provincial de Albacete.
2. D. Carlos Viader Castro, Juez. Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. 3 de Torrijos.

Para el área contencioso-administrativa:

1. D^a. María Victoria Muñoz González, Juez de Adscripción Territorial de Madrid.
2. D. Christian Hidalgo Nieto, Técnico de Hacienda adscrito a la Hacienda Foral de Navarra -Departamento de Economía y Hacienda del Gobierno de Navarra-.

Para el área social:

-Como letrada coordinadora:

D^a. María del Carmen Agut García, Catedrática de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social de la Universidad Jaume I de Castellón.

-Como letrados:

1. D^a. María García Ferreira, Letrada de la Administración de Justicia, Juzgado de lo Social núm. 26 de Madrid.
2. D^a. Ana Gómez Hernangómez, Magistrada, Juzgado de lo Social de Ibiza (Islas Baleares).
3. D. Alejandro Rausell Borrel, Fiscal, encargado de la sección contencioso y social de la Fiscalía Provincial de Valencia.”

III.- SALAS

III.1.- MODIFICACIÓN DE LA COMPOSICIÓN DE LA SALA DE ADMISIÓN DE LA SALA CUARTA DEL TRIBUNAL SUPREMO.

Ponente la Excm. Sra. D^a. María Luisa Segoviano Astaburuaga.

“**ACUERDO:** Modificar los integrantes de la Sala de Admisión de la Sala Cuarta del Tribunal Supremo, con efectos del día 08 de julio de 2021, quedando configurada según sus Secciones en el siguiente sentido:

SALA DE ADMINISIÓN DE LA SALA CUARTA

SECCIÓN PRIMERA:

D^a Rosa M^a Virolés Piñol
D^a Concepción Rosario Ureste Garcia
D. Ricardo Bodas Martín

SECCIÓN SEGUNDA:

D. Ángel Blasco Pellicer
D. Sebastián Moralo Gallego
D. Ignacio García-Perrote Escartín

SECCIÓN TERCERA:

D. Antonio Sempere Navarro

D^a M^a Luz García Paredes
D. Juan Molins García-Atance

Remitir certificación al Consejo General del Poder Judicial para su publicación en la página web del Poder Judicial y en el B.O.E.”

III.2.- COMPOSICIÓN DE SECCIÓN DE ADMISIONES DE LA SALA TERCERA CON EFECTOS DEL DIA 22 DE JULIO DE 2021 Y HASTA LA MISMA FECHA DE ENERO DE 2022 Y COMPOSICIÓN DE LAS SECCIONES DE LA SALA TERCERA DEL TRIBUNAL SUPREMO A FECHA 12 DE JULIO DE 2021.

Ponente el Excmo. Sr. Presidente de la Sala Tercera.

“**ACUERDO:** 1º. Determinar los magistrados integrantes de la Sección de Admisiones de la Sala de lo Contencioso-administrativo del Tribunal Supremo, conforme al art. 90.2 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, para el periodo semestral comprendido entre los días 22 de julio de 2021 y 22 de enero de 2022.

Los magistrados designados son los Excmos. Sres.:

D^a. María Isabel Perelló Doménech (Sección Tercera).

D^a. Inés Huerta Garicano (Sección Quinta).

D. Rafael Toledano Cantero (Sección Cuarta).

D^a. Esperanza Córdoba Castroverde (Sección Segunda).

2º. Composición de las Secciones de la Sala Tercera a 12 de julio de 2021.

Sección Segunda:

Excmo. D. Rafael Fernández Valverde.

Excmo. D. José Díaz Delgado.

Excmo. D. José Antonio Montero Fernández.

Excmo. D. Francisco José Navarro Sanchís.

Excmo. D. Dimitry T. Berberoff Ayuda.

Excmo. D. Isaac Merino Jara.

Sección Tercera:

Excmo. D. Eduardo Espín Templado.

Excmo. D. José Manuel Bandrés Sánchez Cruzat.

Excmo. D. Eduardo Calvo Rojas.

Excmo. D. José María del Riego Valledor.

Excmo. D. Diego Córdoba Castroverde.

Excmo. D. Ángel Ramón Arozamena Laso.

Sección Cuarta:

Excmo. D. Pablo María Lucas Murillo de la Cueva.

Excma. D^a. Celsa Pico Lorenzo.

Excmo. D. Luis Díez-Picazo Giménez.

Excma. D^a. Pilar Teso Gamella.

Excmo. D. Antonio Jesús Fonseca-Herrero.

Excmo. D. José Luis Requero Ibáñez.

Cuando en la Sección Cuarta se traten asuntos relativos a las materias a que se recogen en el apartado quinto.1 de las normas de distribución referidas a la misma, la Sección será presidida por el Presidente de la Sala.

Sección Quinta:

Excmo. D. Segundo Menéndez Pérez.

Excmo. D. Octavio Juan Herrero Pina.

Excmo. D. Wenceslao Francisco Olea Godoy.

Excmo. D. Fernando Román García.

Excma. D^a. Ángeles Huet de Sande.

Sección del artículo 638 de la Ley Orgánica del Poder Judicial (Sección Sexta):

Será presidida por el Presidente de la Sala y formarán parte de ella, además, los Magistrados/as que presidan en cada momento las Secciones Segunda a Quinta.

Sección Provisional de Competencia Única (antigua Sección Octava):

Será presidida por el Presidente de la Sala y formarán parte de ella, además, los siguientes Magistrados/as:

Excmo. D. Luis Díez-Picazo Giménez.

Excma. D^a. Pilar Teso Gamella.

Excmo. D. José Luis Requero Ibáñez.

Excmo. D. Ángel Ramón Arozamena Laso.

Excmo. D. Rafael Toledano Cantero.

3º. Remitir certificación del presente acuerdo al Consejo General del Poder Judicial para su publicación en el B.O.E.

Así mismo y a los efectos oportunos, remítase certificación al Vicepresidente del Tribunal Supremo, al Director del Gabinete Técnico, a los Consejos Generales de Abogados, Procuradores y Graduados Sociales, a los Colegios de Abogados, Procuradores y Graduados Sociales de Madrid y a los Presidentes de la Sala del Alto Tribunal.”

IV.- VOCALIAS DELEGADAS

IV.1.- SOLICITUD DE D. RAFAEL MÉNDEZ ALEMÁN, DE LA PRODUCTORA DE DOCUMENTALES DE AUDIO “THE STORY LAB”, DE COPIA DIGITAL DE LAS CINTAS GRABADAS AL TELÉFONO DE D. JUAN GARCÍA CARRÉS EN EL SUMARIO DEL 23-F (CONVERSACIÓN TRANSCRITA EN LOS FOLIOS 110 Y 111 DEL SUMARIO EN LOS QUE SE CITA A UN TAL “ABAD DEL ALCÁZAR”), ASÍ COMO DEL RESTO DE LAS INTERVENCIONES TELEFÓNICAS CONTENIDAS EN EL SUMARIO.

Ponente el Excmo. Sr. Presidente de la Sala Quinta.

“**ACUERDO:** Autorizar a D. Rafael Méndez Alemán para acceder a las intervenciones telefónica que consten en la causa del 23-F distintas de aquella a la que ya se le concedió acceso mediante acuerdo de la reunión de esta Sala del pasado 30 de abril de 2021 (Punto IV.1), si bien, con las mismas restricciones de publicad entonces acordadas, consistentes en que el acceso a los datos se realice en soporte digital desde un PC que no permita ni la impresión, ni la copia de todo o parte de la información.”

IV.2.- SOLICITUD DE D. CARLOS GARCÍA MARTÍNEZ DE COPIA DIGITAL COMPLETA DEL PROCEDIMIENTO JUDICIAL RELACIONADO CON EL GOLPE DE ESTADO DEL 23 DE FEBRERO DE 1981.

Ponente el Excmo. Sr. Presidente de la Sala Quinta.

“**ACUERDO:** Autorizar a D. Carlos García Martínez para acceder a las actuaciones de la causa del 23-F si bien, únicamente respecto de las que consten en soporte digital y desde un PC que no permita ni la impresión, ni la copia de todo o parte de la información.”

V.- SECRETARIA DE GOBIERNO

V.1.- LECTURA Y APROBACION DEL ACTA DE SALA DE GOBIERNO DE FECHA 18 DE JUNIO DE 2021 Y DE LAS ACTAS DE PRESTACIÓN DE JURAMENTO Y TOMA DE POSESIÓN DE LOS EXCMOS. SRES. D. FERNANDO MARÍN CASTÁN Y D. RICARDO CUESTA DEL CASTILLO, MAGISTRADOS DE LA SALA QUINTA DEL TRIBUNAL SUPREMO.

“**ACUERDO:** Aprobar las Actas de las sesiones de la Sala de Gobierno de 18 de junio de 2021.”

V.2.- DACIÓN DE CUENTA DE LA EJECUCIÓN DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS EN LAS SESIONES DE ESTA SALA DE GOBIERNO DEL PASADO 18 DE JUNIO DE 2021 (SESIÓN ORDINARIA Y ACTO DE PRESTACIÓN DE JURAMENTO DE LOS MAGISTRADOS DE LA SALA QUINTA DEL TRIBUNAL SUPREMO, D. FERNANDO MARÍN CASTÁN Y D. RICARDO CUESTA DEL CASTILLO).

“**ACUERDO:** Darse por enterada de la ejecución de los Acuerdos adoptados en las sesiones celebradas el 18 de junio del año en curso y relativas a los actos de prestación de juramento y toma de posesión de los Magistrados de la Sala Quinta del Tribunal Supremo, D. Fernando Marín Castán y D. Ricardo Cuesta del Castillo y a su sesión ordinaria.”

V.3.- DACIÓN DE CUENTA DEL ACUERDO DE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL MEDIANTE EL QUE TOMA CONOCIMIENTO, ACUSA RECIBO Y ORDENA LA PUBLICACIÓN EN EL B.O.E. DEL ACUERDO ADOPTADO POR ESTA SALA EL 30 DE ABRIL DE 2021 RELATIVO A LA ASIGNACIÓN A LA SECCIÓN TERCERA DE LA SALA TERCERA DEL TRIBUNAL SUPREMO DE ASUNTOS PENDIENTES EN LA SECCIÓN CUARTA DE LA MISMA SALA DURANTE EL AÑO 2021.

“**ACUERDO:** Darse por enterada del acuerdo de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial del 27 de mayo de 2021, mediante el que toma conocimiento del acuerdo de esta Sala del 30 de abril de 2021, en el que se determina la asignación a la Sección Tercera de la Sala Tercera del Tribunal Supremo, de asuntos pendientes en la Sección Cuarta de la misma Sala durante el año 2021, acusando recibo y ordenando su publicación en el B.O.E.”

V.4.- DACIÓN DE CUENTA DEL ACUERDO DE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL MEDIANTE EL QUE TOMA CONOCIMIENTO, ACUSA RECIBO Y ORDENA LA PUBLICACIÓN EN EL B.O.E. DEL ACUERDO ADOPTADO POR ESTA SALA EL 13 DE MAYO DE 2021 RELATIVO A LA ASIGNACIÓN A LA SECCIÓN CUARTA DE LA SALA TERCERA DE ESTE TRIBUNAL, DE LOS RECURSOS DE CASACIÓN INTERPUESTOS POR EL CAUCE PROCEDIMENTAL ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 87 TER DE LA LEY JURISDICCIONAL 29/1998, INTRODUCIDO POR EL RDL 8/2021, DE 4 DE MAYO.

“**ACUERDO:** Darse por enterada del acuerdo de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial del 3 de junio de 2021, mediante el que toma conocimiento del acuerdo de esta Sala del 13 de mayo de 2021, en el que se determina la asignación a la Sección Cuarta de la Sala Tercera de este

Tribunal de los recursos de casación interpuestos por el cauce procedimental establecido en el artículo 87 ter de la Ley Jurisdiccional 29/1998, introducido por el RDL 8/2021, de 4 de mayo, acusando recibo y ordenando su publicación en el B.O.E.”

V.5.- DACIÓN DE CUENTA DEL ACUERDO DE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL MEDIANTE EL QUE TOMA CONOCIMIENTO Y ACUSA RECIBO DEL ACUERDO ADOPTADO POR ESTA SALA EL 13 DE MAYO DE 2021 RELATIVO AL ACUERDO DE LA PRESIDENCIA DE LA SALA TERCERA SOBRE LA TRAMITACIÓN PROCESAL DE LOS RECURSOS DE CASACIÓN INTERPUESTOS ANTE ESA SALA POR EL CAUCE PROCEDIMENTAL ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 87 TER DE LA LEY JURISDICCIONAL 29/1998, INTRODUCIDO POR EL REAL DECRETO-LEY 8/2021, DE 4 DE MAYO.

“**ACUERDO:** Darse por enterada del acuerdo de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial del 3 de junio pasado, por el que toma conocimiento y acusa recibo del acuerdo adoptado por esta Sala en su sesión del 13 de mayo de 2021 relativo a la tramitación procesal de los recursos de casación interpuestos ante la Sala Tercera de este Tribunal por el cauce procedimental establecido en el artículo 87 ter de la Ley Jurisdiccional 29/1998, introducido por el Real Decreto-Ley 8/2021, de 4 de mayo.”

V.6.- DACIÓN DE CUENTA DEL ACUERDO DE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL QUE APRUEBA EL INFORME EMITIDO POR EL SERVICIO DE ESTUDIOS E INFORMES DE SU GABINETE TÉCNICO, EN RELACIÓN CON EL ALCANCE Y EFECTIVIDAD DE LAS CONCLUSIONES DE LA INSPECCIÓN DE TRABAJO EN MATERIA DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES DEL COLECTIVO INTEGRANTE DE LA CARRERA JUDICIAL.

“**ACUERDO:** Tomar conocimiento del informe emitido por el Servicio de Estudios e Informes del Gabinete Técnico del Consejo General del Poder Judicial, en relación con el alcance y efectividad de las conclusiones de la Inspección de Trabajo en materia de prevención de riesgos laborales del colectivo integrante de

la carrera judicial, aprobado por la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial, mediante acuerdo de 23 de junio de 2021.”

V.7.- DACIÓN DE CUENTA DEL ACUERDO DE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL, SOBRE EL “PLAN DE VACACIONES ANUALES” ADOPTADO POR ESTA SALA DE GOBIERNO.

“**ACUERDO:** Darse por enterada del acuerdo de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial de su reunión del día uno de los corrientes, por el que toma conocimiento y acusa recibo del acuerdo adoptado por esta Sala, en el que se determina la Sala de Vacaciones para el presente año.”

Y para que así conste y difundir, se expide y firma la presente en Madrid a doce de julio de dos mil veintiuno.